

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

3 de diciembre de 1979

Núm. 200 I

INTERPELACION

Regulación de la campaña olivarera 1979-80.

Presentada por don Manuel Fraga Iribarne.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a regulación de la campaña olivarera 1979-80.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Fraga Iribarne, portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo del artículo 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso, tiene el honor de presentar ante la Mesa del Congreso la presente interpelación al Gobierno sobre la regulación de la campaña olivarera 1979-1980.

Motivación

La prensa nacional y regional, así como otros medios de comunicación social, entre ellos la oficial TVE, publicaron el pasado día 9 de noviembre la noticia de que había sido fijado el precio de garantía del aceite de oliva para la campaña 1979-80 en la cantidad de 116 pesetas/kilogramo de aceite, al que habría de añadirse 7 pesetas más en concepto de subvención.

Igualmente los referidos medios de comunicación social, nunca desmentidos por el Departamento ministerial correspondiente hasta la hora de confeccionar la presente interpelación, han informado de que los referidos precios suponen un aumento del 17 por ciento con respecto a los vigentes en la campaña anterior y que el acuerdo mediante el cual se habían llegado a establecer estos precios había sido suscrito por la Administración y representantes de diversas organizaciones profesionales agrarias.

Dos aspectos destacan inmediatamente a juicio del Diputado interpelante que merecen un comentario aparte.

En primer lugar, es falsa la afirmación de un incremento del 17 por ciento sobre los precios de la campaña anterior, ya que las actuales 123 pesetas, resultantes de la suma del precio del kilogramo de aceite, 116 pesetas, más 7 de subvención, suponen solamente un aumento del 11,81 por ciento respecto de los precios vigentes de la campaña anterior, que como se sabe eran de 105 pesetas el precio del kilogramo de aceite y 5 pesetas de subvención. Lo que reduce a sus términos reales la exigua subida del precio del aceite para la próxima campaña, que ha quedado de esta forma por bajo de las que se autorizaran para productos tales como girasol, el 12,24 por ciento; el arroz, el 15 por ciento; el vino, el 26,32 por ciento; la carne de vacuno, el 18,92 por ciento; la carne de porcino, el 14 por ciento; la carne de pollo, el 15,58 por ciento, y los huevos, el 13,64 por ciento.

El segundo hace referencia a los protagonistas del acuerdo alcanzado; de una parte aparece la Administración, representada por los Ministerios de Agricultura, Economía, Comercio y Hacienda, y de otra, dos organizaciones agrarias empresariales de escasa importancia en el sector del olivar y una organización profesional de trabajadores del campo, es decir, no empresarios ni propietarios. Con tan escasa y limitada representación de los interesados la Administración ha llegado a un acuerdo que afectará a las más de 600.000 personas que en España viven del sector olivarero.

Silencia las fuentes oficiales que indudablemente han proporcionado las referidas noticias que la más importante y genuina organización profesional olivarera española, La Unión Española del Olivar, no suscribió el acuerdo por considerarlo ruinoso para el sector profesional por ella representado y tras un encierro en las dependencias del Ministerio de Agricultura abandonó el mismo.

Y es esta circunstancia la que ha puesto nuevamente en evidencia la situación del olivar español, de verdadera marginación y olvido, postergado ante no sabemos qué intereses, y ante el cual la Administración hace oídos sordos.

Un sector que, como hemos indicado más arriba, del que dependen cerca de 600.000 personas, genera al año pesetas 41.742.430.000 de jornales dando ocupación efectiva a 139.140 personas durante 300 días al año, arrojando un promedio de jornales por hectárea de 20,43, es decir, el más alto de los cultivos de secano de España, frente a los 16,56 jornales del viñedo, los 16,76 de cereales de primavera, los 8,10 de oleaginosas y los 3,45 de cereales de invierno.

Paralelamente a estos gastos exclusivamente de mano de obra, y recuérdese que el olivar está enclavado prácticamente en su totalidad en regiones donde el paro es una situación endémica, el olivar tiene otros 13.394.254.472 pesetas de gastos de cultivo, lo que arroja un total de más de 55.000 millones de pesetas como coste de producción, sin tener en cuenta la importante partida correspondiente a la renta de la tierra.

Pues bien, con los precios recientemente aprobados en el acuerdo al que hemos hecho referencia, y partiendo de una producción media quinquenal española del orden de los 420 millones de kilogramos de aceite, fácilmente podremos comprobar que el precio que van a recibir los olivereros españoles el próximo año, más 51.660 millones de pesetas, es inferior en 4.000 millones de pesetas a los costes mínimos de producción.

Pero al denunciar esta cuestión no podemos perder de vista lo sucedido en los últimos tres años; durante este espacio de tiempo el aumento del precio del aceite de oliva ha sido del orden del 32,5 por ciento y con éste el sector ha tenido que hacer frente en el mismo espacio de tiempo a unos aumentos de precios en maquinaria, productos fitomatosos, mano de obra, Seguridad Social, abonos, seguros de accidentes, etc., del orden del 59,5 por ciento.

Como proceso natural de esta situación han desaparecido, solamente en Andalucía, 124.000 hectáreas de olivo en el último año, que han venido a transformarse en cultivos de cereal, de los que somos excedentarios, y lo que es más grave, perdiéndose en esa región por este motivo más

de 2.000.000 de jornales, cuyos titulares habrán ido a incrementar la escalofriante nómina de los desempleados andaluces.

Estudios técnicos, elaborados por la Comisión Interministerial del Olivar y sus Productos, que se constituyó en el seno de la Presidencia del Gobierno, establecieron hace ya un año que los precios del kilogramo de aceite en España para producciones medias de 1.500 kilogramos de aceituna por hectárea debían oscilar alrededor de las 150 pesetas/kilogramo. La citada Comisión, después de emitir el referido estudio, jamás ha vuelto a reunirse ni elaborar más dictámenes y la Administración, haciendo caso omiso de su contenido y no escuchando ni atendiendo las justas peticiones de la única organización profesional sectorial que del olivo existe, que era consciente de la imposibilidad de intentar conseguir en un solo año recuperar el retraso que el olivar arrastra de tiempo atrás, establece unos precios que con seguridad arruinarán un sector sobre cuya producción no existe el mínimo peligro de excedentes, ya que producimos menos que el que consumimos, tiene un amplísimo futuro de cara a nuestra integración en la Comunidad Económica Europea y es el más genuino de nuestros cultivos sociales, enclavado en una región que arroja el mayor índice de paro en España.

Ante todo lo expuesto ruego al Gobierno que, a través del señor Ministro de Agricultura, dé contestación al contenido de las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles han sido los análisis técnicos de costes, tanto de mano de obra como de otros gastos de cultivo, que han llevado a la Administración a establecer los precios del aceite de oliva para la próxima campaña en las conocidas 123 pesetas?

2.º ¿No sería más justo suspender la publicación en el "BOE" del Decreto regulador de la nueva campaña olivarera y reanudar las negociaciones con las genuinas organizaciones profesionales representativas del sector para llegar a establecer un valor justo que, combinando precios que han de pagar los consumidores y subvenciones públicas, permitieran una mínima rentabilidad a este importante sector agro-social?

3.º Por las noticias que tiene este Diputado parece ser que uno de los problemas se cifraba en la cuantía de las subvenciones, por lo que se hace necesario obtener una información veraz del esfuerzo subvencionador oficial al mercado de grasas, por lo que, ¿cuál ha sido durante el quinquenio anterior, año a año y producto a producto la cuantía de las subvenciones que han recibido las grasas vegetales extranjeras importadas para su consumo en España?

4.º ¿Es consciente la Administración que lo que niega en subvenciones con una mano, con la otra lo tendrá que entregar en pago de subsidios de desempleo, con el agravante de que entre tanto hemos destruido una riqueza, la olivarera, de la que éramos verdaderos monopolistas mundiales?

5.º ¿Cómo puede explicarse esta política verdaderamente antiolivarera cuando España tiene un déficit anual de más de 100 millones de kilogramos de grasas vegetales que tenemos que paliar con importaciones de grasas (o sus productos originarios) del extranjero? ¿O es que se pretende arruinar totalmente el sector para que tengamos que importar todo nuestro consumo de grasas vegetales?

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Diputado, Manuel Fraga Iribarne.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID